Las ayudas a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional tienen como objetivo principal ofrecer respuestas personalizadas a situaciones derivadas de la dificultad para desarrollar la corresponsabilidad de compatibilizar la vida profesional del médico con el plano personal y familiar.

Entre ellas, la Fundación ofrece recursos para facilitar a las familias la conciliación en periodos especiales como son las vacaciones escolares de verano. Por tal motivo, incluye en su Catálogo Anual de Prestaciones la ayuda destinada a la adquisición del Servicio de Apoyo Familiar: Escuelas o campamentos de verano durante las vacaciones de los hijos/as de médicos colegiados que lo necesiten.

OMC §

ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL DE ESPAÑA

FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL

Conciliación, Apoyo Familiar:

Escuelas o Campamentos de Verano

La Fundación para la Protección Social de la OMC lleva desde 1917 dedicada a la protección social de los socios protectores y sus familias, tanto de los propios médicos/as, colegiados/as, como del personal de los Colegios Oficiales de Médicos o del CGCOM y las Fundaciones de la OMC.

Tutelada por el Protectorado único de Fundaciones de competencia estatal y con el patrocinio de la propia OMC, la Fundación ofrece al profesional médico diferentes tipos de prestaciones recogidas en su catálogo anual.

Hoy, cerca de **3.000** beneficiarios disfrutan de ellas

fpsomc.es

C/ Cedaceros 10 | 28014 Madrid | Tel. 91 431 77 80 Ext. 3 | fundacion@fpsomc.es

Conciliación, Apoyo Familiar:

Escuelas o Campamentos de Verano

OMC § ORGANIZACIÓN MÉDICA COLEGIAL DE ESPAÑA | FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL

Escuelas o Campamentos de Verano

¿?

¿En qué consiste?

En el marco de las ayudas que la Fundación ofrece anualmente a la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional de los médicos colegiados y sus familias, se encuentra esta prestación específica, destinada a facilitar la adquisición del servicio de Escuela o Campamento durante las vacaciones de verano de los hijos de los colegiados menores de 12 años.

¿Qué objetivo persiguen?

Integrada en las ayudas de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional del médico y su familia recogidas en el Catálogo de Prestaciones 2022 de la Fundación para la Protección Social de la OMC, esta prestación persigue fomentar la corresponsabilidad de los miembros de la unidad familiar ante la necesidad de conciliar la vida personal y profesional del socio protector con el resto de los miembros, así como garantizar la atención a los hijos/as menores durante este periodo vacacional.

¿Para quién?

Esta ayuda está destinada a todos los médicos/as colegiados/as en España que son socios protectores de la Fundación, al personal de los Colegios Oficiales de Médicos, del CGCOM y de sus Fundaciones que también lo sean, no fallecidos, que estén profesionalmente en activo y con hijos/as a cargo en edad escolar y menores de 12 años.

¿Cómo son las aportaciones?

Se trata de una prestación económica de carácter puntual, vinculada a un servicio de conciliación. La ayuda que destina la Fundación a Escuelas o Campamentos de Verano cubre hasta un 50% del coste total del campamento, con un máximo de hasta 300 € por campamento al año. La aportación se otorgará al socio protector, previa valoración de ingresos de la Unidad Familiar.

¿Cómo se puede solicitar?

La ayuda se solicitará a través del Colegio Oficial de Médicos en el mes de septiembre.

VALORACION DE CADA CASO

“Tengo dos hijos en edad escolar menores de 12 años. ¿Puedo beneficiarme de la prestación para ambos o su uso es excluyente?”

La ayuda se otorga por cada hijo de la Unidad Familiar (UF) del médico/a socio/a protector que lo solicite. La aportación variará en función de los ingresos de la UF.

“Conozco una Escuela de Verano específica a la que me gustaría que asistiese mi hijo. ¿Esta ayuda es para un Campamento en particular, o se puede destinar al que se ajuste a mis preferencias de tiempo y ubicación?”

La prestación, de carácter puntual, se da de forma personalizada a cada Unidad Familiar (UF), por lo que será el propio socio/a protector el que, en función de sus circunstancias personales y familiares, decidirá a que Escuela o Campamento de Verano considera más adecuado llevar a sus hijos menores. Posteriormente, podrá solicitar la ayuda a la Fundación.

TIPOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN

Ayudas a la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional.

COLECTIVO DESTINATARIO

Médicos colegiados, así como personal de los colegios y del CGCOM que sean socios protectores de la Fundación.